



CONVENIO DE COLABORACIÓN



Granada, 13 de marzo de 2024

- CUENTA CORRIENTE SERVICIO NÓMINA CONSUMIDORES CON BONIFICACION

Podrán disponer de **CUENTA CORRIENTE** (máximo una cuenta por empleado), en las siguientes condiciones:

- 1.- Sin Comisión de Administración
- 2.- Comisión de Mantenimiento: 30€/ trimestre
- 3.- Emisión de Transferencias:
 - 3.1.- Emisión de transferencias SEPA mismo día e inmediata en Euros:
 - Desde oficinas: 0,40% del importe transferido (Mínimo 4€, y máximo de 300€)
 - Desde Ruralvía y cajeros automáticos: 0,20% del importe transferido (mínimo 2€, máximo 150€)
 - 3.2.- Emisión de transferencias internas entre distintos titulares:
 - Desde oficinas: 1,50€ por transferencia
 - Desde Ruralvía y cajeros automáticos: 0,50€ por transferencia
- 4.- Comisión por ingreso de cheques:
 - 4.1.- Ingreso de cheques nacionales en Euros de entidades otras entidades: 0,30% (mín. 3€)
 - 4.2.- Devolución de cheques ingresados en Euros: 5,00% (Min. 18€)
- 5.- Comisiones de mantenimiento en Tarjetas:
 - 5.1.- Tarjeta de Débito Joven In, Visa Electrón, y T-Negocios (para titulares y beneficiarios): 25€/año
 - 5.2.- Tarjeta de Crédito:
 - Para titulares:
 - Visa Classic, Joven In y T-Negocios: 40€/año
 - Visa Premier: 60€/año
 - Para beneficiarios:
 - Visa Classic, Visa Premier, Joven In, T-Negocios y T-Empresa Plata: 40€/año
 - T-Empresa Oro: 60€/año

6.- Abono de 150€ brutos por la domiciliación de la nómina por primera vez en Caja Rural Granada Se realizará al mes siguiente de producirse el abono de la segunda nómina, siempre que cumpla los requisitos previos y que sea solicitado por el cliente. Se realizará únicamente un abono por cliente, y tendrá la consideración de rendimiento del capital mobiliario al que se aplicará la retención legalmente establecida en cada momento. Esta ventaja no será acumulable con otras ofertas o promociones sobre nómina que Caja Rural Granada pudiera tener en comercialización. Se exigirá permanencia de 2 años.

TODAS ESTAS COMISIONES PUEDEN SER GRATUITAS, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

En aquella cuenta en la que tengas domiciliado el abono de tu nómina, las comisiones básicas de Servicio anteriormente citadas pueden ser gratuitas siempre que cumpla con los siguientes requisitos:

- Domiciliar tu nómina o prestación por desempleo por un importe mínimo de 600€/mes en Caja Rural Granada
- Tener informado el teléfono móvil en Caja Rural Granada
- Tener informado el e-mail en Caja Rural Granada
- Tener contratado el Buzón Virtual y Servicio Ruralvía
- Cumplir, además, con tres cualesquiera de los siguientes requisitos:
 - 1.- Uso de la tarjeta de débito o crédito que estén asociadas a la cuenta donde tenga domiciliado el abono de tu nómina o prestación de desempleo: compras en comercios o reintegros, al menos 5 veces en los últimos tres meses
 - 2.- Tener un saldo medio mensual en dicha cuenta superior o igual a 2.000€
 - 3.- Pago de, al menos, cinco recibos domiciliados en los últimos tres meses

4.- Las primas de seguros contratados con Caja Rural Granada pagadas en los últimos doce meses deberán ser superiores a 200€

5.- Plan de Pensiones o Plan de Previsión Asegurado con un saldo medio mensual igual o mayor a 5.000€
Revisión de requisitos mensual.

Por último, podrás beneficiarte de la gratuidad en la comisión anual de mantenimiento de cada tarjeta de la que seas titular o beneficiario, cumpliendo con los requisitos anteriores y siempre que la tarjeta haya cumplido durante el año anterior uno cualquiera de estos requisitos:

- Al menos, 25 movimientos, entre compras y retiradas de efectivo en cajeros, o bien,
- Compras por importe total mayor a 1.000 €.

- ANTICIPO DE NOMINAS

Si el cliente desea anticipar el importe de alguna nómina podrá realizarlo, sin intereses, en las siguientes condiciones:

- Importe máximo: hasta 3 mensualidades netas.
- Plazo: Hasta 9 meses
- Comisiones:

Apertura	2,95% (min. 40€)
Resto de comisiones	0,00%

- PRESTAMO CONSUMO ..

Para cualquier financiación del empleado/colegiado podrá disponer de nuestro préstamo consumo largo plazo:

- El tipo de interés de los préstamos para consumo será el resultante de aplicar un **descuento de 0,40%** sobre la tarifa estándar de la Entidad, para préstamos personales variables para consumidores bonificado. Cada año se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto que el cliente tenga contratado con Caja Rural Granada de la relación que aparece indicada en la RELACION DE PRODUCTOS BONIFICABLES que figuran en el Anexo Final, hasta un máximo de otro 1,00%.

- Importe máximo: Hasta 60.000€.
- Plazo: Hasta 96 meses
- Comisiones:

Apertura o renovación	1,25%
Amortización o cancelación	0,00%

- ADQUISICION VIVIENDA (OPERACIONES SUJETAS A LEY 05/2019 LCCI)..

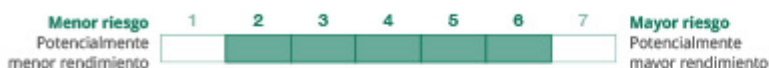
Las condiciones para préstamos con garantía hipotecaria, cuyo destino sea la adquisición o reforma de inmuebles de uso residencial (viviendas, garajes, trasteros, etc) que Caja Rural Granada ofrece, acogidas a la Ley 05/2019 sobre Contratos de Crédito Inmobiliario (LCCI), son las siguientes:

- El tipo de interés de los préstamos para adquisición de vivienda será el resultante de aplicar un **descuento de 0,10%** sobre la tarifa estándar de la Entidad, para préstamos hipotecarios a tipo variable para consumidores bonificado. Cada año se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto que el cliente tenga contratado con Caja Rural Granada de la relación que aparece indicada en la RELACION DE PRODUCTOS BONIFICABLES que figuran en el Anexo Final, hasta un máximo de otro 1,00%. Operaciones sujetas a Ley 05/2019 de Contratos de Créditos Inmobiliarios (LCCI).
- Importe máximo: Hasta el menor de los siguientes valores: 80% del valor de tasación o precio de compra, para primeras viviendas. Para segundas y posteriores viviendas, el ratio será del 70% del menor de los mencionados valores
- Plazo: Hasta 360 meses para primera vivienda, 25 para otras inversiones

Ponemos a disposición de los miembros del colectivo, un **gestor personal online que estará a su lado en todo el proceso de adquisición de su vivienda**. Podrá contratar su hipoteca sin desplazamientos, con un servicio 100% online, excepto la visita a notaría. Para contactar con nuestros gestores podrá dirigirse al correo cajaruralgranada@crgranada.com. O si lo prefiere, podrá acercarse a una de nuestras casi 200 oficinas

PLANES DE PENSIONES

NIVEL DE RIESGO



Los Planes de Pensiones que ofrecemos tienen un nivel de riesgo comprendido entre el 2/7 y 6/7, siendo el 1/7 el menor riesgo y potencialmente menor rendimiento y 7/7 el riesgo mayor y potencialmente mayor rendimiento.

- ⚠ El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones.
- ⚠ El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

Ponemos a su disposición una amplia gama de planes de pensiones con muy diversas políticas de inversión. Esta promoción es incompatible con otras promociones que tenga la Entidad en el momento de realizar el traspaso.

Los partícipes que realicen traspasos de otros planes a nuestra Entidad tendrán derecho a una **bonificación de hasta el 3% del importe traspasado**, siempre que la cantidad sea superior a 1.000€ con un compromiso de hasta 60 meses, según el plan (excluidos Planes RGADinero, RGARenta Fija y Planes de Previsión Asegurados). Promoción no acumulable o compatible con otras ofertas vigentes.

El cliente puede consultar el documento Datos Fundamentales para el Partícipe y las alertas para cualquiera de los planes de pensiones comercializados por Caja Rural Granada tanto en cualquiera de nuestras oficinas como en www.cajaruralgranada.es.

FONDOS DE INVERSIÓN

Le bonificaremos los traspasos de fondos de inversión a nuestra entidad **hasta un 1%** (límite máximo bonificación 3.000 €), dependiendo del fondo. Además recibirá la ayuda de especialistas que le asesorarán de forma

personalizada en cada situación. Promoción no acumulable o compatible con otras ofertas vigentes.

Los fondos de inversión comercializados por Caja Rural Granada están registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El cliente puede disponer en su página web (www.cnmv.es), en cualquiera de nuestras oficinas y en nuestra página (www.cajaruralgranada.es) del Folleto y del documento Datos Fundamentales para el Inversor de cualquier fondo comercializado por Caja Rural Granada.

BANCA PRIVADA Y PERSONAL

El Departamento de **Banca Privada** le permitirá disfrutar de un servicio exclusivo de gestión de grandes patrimonios. Desde este departamento le podrán prestar de forma permanente asesoramiento desde el punto de vista financiero y fiscal y el acceso a una amplia gama de productos.

VALORES

Bonificación de los traspasos de Carteras de Valores que tenga en gestoras externas a nuestra Entidad por un importe del 1% del valor de la cartera más la suma de los gastos que la gestora externa le repercutiese (con un límite máximo de 500 €).

SEGURO RURAL PERSONAL

Seguro personal diseñado para paliar económicamente los efectos de fallecimiento e incapacidad producidos a consecuencia de un accidente, tanto en el ejercicio de su profesión como en su vida privada.

Con este producto el Asegurado sabe que su familia verá reducido el impacto económico derivado de un fallecimiento por accidente de la persona o personas que generan los ingresos familiares.

Proteger al Asegurado de las consecuencias que podrían derivarse de una incapacidad por accidente y que le imposibiliten para trabajar o valerse por sí mismo.

Descuento del 10% en la prima del primer año y para nuevas contrataciones a través de Caja Rural Granada.

SEGURO MÉDICO

Ofrecemos el seguro de Salud - seguro médico - con la Cía. DKV, líder del sector a nivel europeo.

Un servicio de Asistencia Sanitaria que garantiza un completo sistema de atención médico-quirúrgica, a través de un amplio cuadro médico que incluye especialidades y convenios con clínicas y centros hospitalarios de gran nivel.

Además, y a diferencia de la competencia, no existe el copago, es decir, no se cobra ningún importe adicional por cada visita a los centros médicos.

SEGURO DE HOGAR

Seguro de Hogar de tipo Multirriesgo mediante el cual, a través de un sistema de multigarantías, se garantiza la estabilidad y la seguridad económica del titular del seguro y su familia, así como de su patrimonio personal, creando bienestar económico ante posibles problemas causados por contingencias imprevistas que afecten negativamente a sus bienes y/o a su vivienda.

El producto ofrece principalmente 2 modalidades de contratación:

- ✓ RuralCompacto Total. Para viviendas principales que aseguren continente y contenido o sólo contenido.
- ✓ RuralCompacto Premium. Para viviendas principales que aseguren continente y contenido.

Además, para viviendas en alquiler, viviendas secundarias o de temporada y viviendas principales que sólo aseguren continente, tenemos la opción de contratación del RuralCompacto Estándar.

Igualmente, para aquellos casos de viviendas y/o mobiliarios que no reúnan las condiciones de contratación del Seguro RuralCompacto Total, Premium o Estándar, o para dar una respuesta a medida de las necesidades del cliente, se oferta la modalidad del RuralFlexible.

Descuento del 10% en la prima del primer año y para nuevas contrataciones.

ANEXO FINAL - RELACIÓN DE PRODUCTOS BONIFICADORES Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Documentación para solicitar en caso de solicitar operaciones de riesgo:

Personas físicas y Comunidades de Bienes:

Con carácter general:

- Declaración IRPF de los dos últimos ejercicios.
- NIFs.
- Notas Registrales.

Además de esta documentación y si fuera necesario, para cualquier otro tipo de operación crediticia, se solicitará aquella documentación que la entidad considere necesaria para estudio de la operación.

Productos bonificadores: Se indica a continuación la relación de productos que bonificarán el diferencial del tipo de interés y el porcentaje en el que lo harán:

Requisitos previos:

- Domiciliación de los ingresos (nómina)
- Servicio Ruralvía y Buzón Virtual

Para el caso de **Personas Físicas que actúen a título personal, como consumidores** (máxima bonificación 1%)

<ul style="list-style-type: none"> - Contratación como tomador a través de Caja Rural Granada de cualesquiera de los siguientes seguros: ✓ Seguro de Vida de Amortización de Préstamos ✓ Seguro de Autos de Primera Categoría ✓ Seguro de Protección de Pagos - Domiciliación de nómina o ingresos recurrentes, importe mínimo 600€ - Ruralvía y Buzón Virtual - Tarjeta de Débito Visa Electrón - Tarjeta de Crédito Visa Classic, Premier o Platinum - Plan de Pensiones con un volumen mínimo de aportaciones ✓ Revisiones trimestrales: 180€ ✓ Revisiones anuales: 720€ <p>Bonificación máxima: 1,00%</p>	<p>-0,20% c/u</p> <p>-0,25%</p> <p>-0,05%</p> <p>-0,10%</p> <p>-0,15%</p> <p>-0,20%</p>
---	---

ACLARACIONES:

- Todos los productos de seguros son comercializados por RGA Mediación. Operador de Banco de Seguros Vinculado, inscrito en el Registro de la Dirección General de Seguros con la clave OV-0006. Reg. Merc. De Madrid Tomo 8205. Folio 89 Sección 8. Hoja M-10186. Las entidades aseguradoras son: Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros y Rural Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros.
- Las condiciones financieras del presente resumen únicamente serán aplicables para la contratación de nuevas operaciones de riesgo y deberán ser ampliadas en caso de que sea necesario en cualquier oficina de Caja Rural Granada o en el propio sindicato.
- La concesión de las operaciones quedará supeditada al análisis del riesgo de cada cliente por parte de los órganos pertinentes de Caja Rural Granada.
- Para acogerse a las ventajas del presente Convenio cada Sindicato deberá de justificar su condición de afiliado mediante certificado del Colectivo.
- Caja Rural Granada se reserva el derecho de la aplicación exacta de las condiciones reflejadas en el presente convenio en caso de detectar irregularidades.
- Condiciones sujetas a revisión según la evolución del mercado por parte de Caja Rural Granada previa comunicación al Colectivo.
- Para beneficiarse de las condiciones del presente convenio el miembro deberá de informar de su situación como tal a la oficina en la cual mantenga su cuenta y resto de posiciones; de no realizarse este comunicado Caja Rural Granada se eximirá de cualquier obligación al respecto.
- Para el análisis de todas las operaciones de activo, será requisito aportar la documentación económico-fiscal que en cada momento solicite Caja Rural Granada (consultar documentación requerida en el anexo anterior).
- El Colectivo se obliga a remitir copia de cualquier comunicación (circular, mail, etc.) relacionada con la actividad de servicios financieros de los miembros que implique a Caja Rural Granada. El objetivo será la coordinación entre ambas Instituciones en las comunicaciones entre Colectivo, sus miembros y Entidad y oficinas. Aquellas condiciones que no estén explícitamente recogidas en todos los productos antes descritos se regirán por lo vigente en cada momento en las tarifas de Caja Rural Granad

Documentación para solicitar en caso de solicitar operaciones de riesgo:

Personas físicas y Comunidades de Bienes:

Con carácter general:

- Declaración IRPF de los dos últimos ejercicios.
- NIFs.

Personas Jurídicas:

Con carácter general:

- Impuesto de sociedades e IVA de los dos últimos ejercicios.
- Balance de situación y cuenta de resultados del ejercicio en curso.
- Notas Registrales.

Además de esta documentación y si fuera necesario, para cualquier otro tipo de operación crediticia, se solicitará aquella documentación que la entidad considere necesaria para estudio de la operación.

Productos bonificadores: Se indica a continuación la relación de productos que bonificarán el diferencial del tipo de interés y el porcentaje en el que lo harán:

Requisitos previos:

- Domiciliación de los ingresos de la actividad o recibo de autónomos
- Servicio Ruralvía y Buzón Virtual

Para el caso de **Personas Jurídicas** (máximo 1%):

- Contratación como tomador y a través de la compañía RGA de cualesquiera de los siguientes seguros:	-0,50%
✓ Multirriesgo Industrial	
✓ Multirriesgo de Comercio	
✓ Agropyme	-0,10%
- Emisor de Transferencias Masivas (C34)	-0,10%
- Emisor de Adeudos Directos (C19)	-0,10%
- Tarjeta de crédito T-Empresa:	-0,10%
- Tarjeta de débito Business:	-0,10%
- TPV:	-0,10%
- Fondos de Inversión con saldo superior a 3.000€:	
Bonificación máxima: 1,00%	

Para el caso de **Personas Físicas que actúen a título profesional, no consumidores** (máximo 1%):

- Contratación como tomador a través de Caja Rural Granada de cualesquiera de los siguientes seguros:	-0,30% c/u
- Seguro de Vida de Amortización de Préstamos	
- Seguro de Multirriesgo Industrial, Comercio o Agropyme	
- Seguro de Incapacidad Laboral Transitoria	
- Tarjeta de Débito Visa Electrón	-0,10%
- Tarjeta de Crédito Visa Classic, Premier o T-Negocios	-0,10%
- Plan de Pensiones con un volumen mínimo de aportaciones	-0,15%
✓ Revisiones trimestrales: 180€	
✓ Revisiones anuales: 720€	-0,10%
- TPV	-0,10%
- Fondos de Inversión con un saldo mayor de 3.000€	
Bonificación máxima: 1,00%	

Para el caso de **Personas Físicas que actúen a título personal, como consumidores** (máxima bonificación 1%)

- Contratación como tomador a través de Caja Rural Granada de cualesquiera de los siguientes seguros:	-0,20% c/u
✓ Seguro de Vida de Amortización de Préstamos	
✓ Seguro de Autos de Primera Categoría	
✓ Seguro de Protección de Pagos	-0,25%
- Domiciliación de nómina o ingresos recurrentes, importe mínimo 600€	-0,05%
- Ruralvía y Buzón Virtual	-0,10%
- Tarjeta de Débito Visa Electrón	-0,15%
- Tarjeta de Crédito Visa Classic, Premier o Platinum	-0,20%
- Plan de Pensiones con un volumen mínimo de aportaciones	
✓ Revisiones trimestrales: 180€	
✓ Revisiones anuales: 720€	
Bonificación máxima: 1,00%	

ACLARACIONES:

- Todos los productos de seguros son comercializados por RGA Mediación. Operador de Banco de Seguros Vinculado, inscrito en el Registro de la Dirección General de Seguros con la clave OV-0006. Reg. Merc. De Madrid Tomo 8205. Folio 89 Sección 8. Hoja M-10186. Las entidades aseguradoras son: Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros y Rural Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros.

- Las condiciones financieras del presente resumen únicamente serán aplicables para la contratación de nuevas operaciones de riesgo y deberán ser ampliadas en caso de que sea necesario en cualquier oficina de Caja Rural Granada o en el propio Colegio.

- La concesión de las operaciones quedará supeditada al análisis del riesgo de cada cliente por parte de los órganos pertinentes de Caja Rural Granada.
- Para acogerse a las ventajas del presente Convenio cada colegio deberá de justificar su condición de Colegiado mediante certificado de EL COLEGIO.
- Caja Rural Granada se reserva el derecho de la aplicación exacta de las condiciones reflejadas en el presente convenio en caso de detectar irregularidades.
- Condiciones sujetas a revisión según la evolución del mercado por parte de Caja Rural Granada previa comunicación al Colegio.
- Para beneficiarse de las condiciones del presente convenio el estanquero deberá de informar de su situación como tal a la oficina en la cual mantenga su cuenta y resto de posiciones; de no realizarse este comunicado Caja Rural Granada se eximirá de cualquier obligación al respecto.
- Para el análisis de todas las operaciones de activo, será requisito aportar la documentación económico-fiscal que en cada momento solicite Caja Rural Granada (consultar documentación requerida en el anexo anterior).
- EL COLEGIO se obliga a remitir copia de cualquier comunicación (circular, mail, etc.) relacionada con la actividad de servicios financieros de los miembros que implique a Caja Rural Granada. El objetivo será la coordinación entre ambas Instituciones en las comunicaciones entre Colegio y miembros y Entidad y oficinas.
- Aquellas condiciones que no estén explícitamente recogidas en todos los productos antes descritos se registrarán por lo vigente en cada momento en las tarifas de Caja Rural Granada.